

Solicitud de exención del pago de derechos por ejercer el comercio en la vía pública

Descripción:

Trámite mediante el cual el comerciante perteneciente a grupos vulnerables (Grupo 2), solicita se le exima del pago por el uso y aprovechamiento de las vías y áreas públicas, siempre que cuenten con permiso vigente y cumplan con los requisitos marcados en el artículo 304 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Requisitos:

- Formato TCOYOACAN_SED_1 (debidamente llenado y firmado. Original y copia).
- Comprobante de domicilio (Agua, Predio, Luz). Original y copia.
- Copia simple del último recibo de pago que acredite estar al corriente con los derechos por el uso y explotación de la vía pública. Original y copia.
- Identificación Oficial (credencial para votar). Original y copia.
- Documento(s) públicos fehaciente y vigente con que se acredite alguno de los supuestos para ser exento de pago. Original y copia.
-

Formato:

[TCOYOACAN SED 1](#)

Costo:

Trámite Gratuito

Tiempo de realización:

15 días naturales

Horario de Atención

De 09:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Nota Los formatos deberán ser impresos a doble cara

Reportar cualquier anomalía en:

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Avenida Arcos de Belén, número 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México
Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Coyoacán Jardín Hidalgo No. 1, Col. Villa Coyoacán, Alcaldía de Coyoacán. C.P. 04000, Teléfono: 55543360